



XV LEGISLATURA

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
IV DISTRITO

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE
AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Diputada **MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO**, en mi carácter de representante del **IV** Distrito Electoral e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de **MORENA**, conforme a las facultades establecidas en los numerales **62** y **63** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y artículo **105** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las acciones relacionadas con la explotación, desalación, uso sustentable, racional y aprovechamiento del recurso natural líquido, agua, así como los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, son tareas que le corresponden al Estado y los Ayuntamientos, de manera directa o a través de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Esta debe realizarse de manera coordinada entre los Municipios y el Estado, y



XV LEGISLATURA

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
IV DISTRITO

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

entre éste y la Federación para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua. Esta tarea, sin duda, exige una planeación estratégica.

En razón de lo anterior, la Ley de Aguas del Estado, establece la obligación de la Comisión Estatal del Agua y de los Organismos Operadores de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la elaboración de un **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO"**.

Este proyecto, como así lo define la **Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur**, consiste en los estudios que, basado en un diagnóstico de las condiciones actuales de los sistemas de agua potable, sistemas de agua desalada, alcantarillado y saneamiento, y tomando en cuenta las proyecciones de incremento de la demanda y en estricto apego a los planes de desarrollo urbano estatal y municipales, que contiene la definición de las acciones que se requerirán para incrementar las eficiencias física y comercial, así como las coberturas de los servicios públicos en el corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades para las generaciones presentes y futuras en todos los asentamientos humanos, en cantidad y calidad, sin degradar el medio ambiente. Esta definición de acciones debe ser, además, económicamente viable, técnicamente factible y socialmente aceptable.



XV LEGISLATURA

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
IV DISTRITO

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Como se señaló, este **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO"** es obligación de la Comisión Estatal de Agua realizarlo por conducto de su Director General, y se debe someter a consideración de la Junta de Gobierno, además, de igual manera, es obligación del Director General su revisión periódica.

En cuanto a los Municipios y los Organismos Operadores, también de conformidad con la Ley de Aguas del Estado, están obligados a diseñar y a revisar periódicamente un **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO"**, que les permita planear y programar la prestación de los servicios públicos, así como adoptar las medidas necesarias para que se alcance la autonomía financiera en la prestación de los servicios públicos y establecerán los mecanismos de control para que se realicen con eficacia técnica y administrativa.

La elaboración de el **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO"** es obligación de el Director General del Organismo Operador Municipal y su aprobación por parte de la Junta de Gobierno, la cual también supervisara que se actualice periódicamente por parte del organismo operador.

El proyecto referido es de gran importancia en los Organismos Operadores Municipales, ya que forma parte del informe que anualmente el Director General rendirá al Cabildo respectivo, mismo deberá contener en forma



XV LEGISLATURA

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
IV DISTRITO

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

explicita el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO"** y las aclaraciones que al respecto considere convenientes.

Además, el Proyecto es indispensable para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio, ya que este debe tomar en cuenta la evolución prevista en las eficiencias física, comercial, operativa y financiera, de acuerdo con lo establecido por el mismo **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO"**.

Conviene señalar que la suscrita en su calidad de Presidenta de la Comisión del Agua de esta XV Legislatura solicitó por diversos oficios a los presidentes de la Junta de Gobierno de los Organismos Operadores Municipales, copia de los Proyectos Estratégicos de Desarrollo, sin embargo, a la fecha no se me ha dado respuesta.

También por personal adscrito a mi oficina se verifico si en las páginas de internet de los organismos operadores, se encontraban publicados los referidos proyectos, no encontrando una liga particular en la cual pudiéramos localizarlos. No obstante lo anterior, se presume su existencia al tratarse de una obligación legal, llevar a cabo su elaboración.

En virtud de lo antes expresado, es que considero que los actuales proyectos, y dado que nos encontramos en los últimos meses de este año, se debe



XV LEGISLATURA

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
IV DISTRITO

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

realizar la revisión periódica que marca la Ley, de tal suerte que considero se debe **Exhortar** a la Comisión Estatal del Agua y a los organismos operadores para que lleven a cabo la revisión periódica de sus **"PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO"**, para efectos de que se cumpla con su propósito como instrumentos de planeación.

También estimo importante que debemos Exhortar para que estos se publiquen en las páginas de internet de los municipios, ya que esta información es útil para que la ciudadanía vigile el cumplimiento de este y también pueda realizar sugerencias para su mejoramiento, así como se consideren acciones para el mejor aprovechamiento del agua y la prestación de los servicios.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: LA DÉCIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA respetuosamente a la **COMISION ESTATAL DEL AGUA** y a los **ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LOS CABOS, COMUNDU, LORETO Y MULEGE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,** para que lleven a cabo



XV LEGISLATURA

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
IV DISTRITO

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

la revisión periódica de su **"PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO"** que de conformidad con los artículos **1, 2, 7**, fracción **XXIII, 11**, fracción **X, 12**, fracciones **IV y V, 19, 27 y 31** de la **Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur** y así puedan considerar la acciones para el mejor aprovechamiento del recurso hídrico y la optimización de la prestación de los servicios, para que en caso de ser necesario, se realicen los ajustes necesarios dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

De igual forma se les Exhorta para que publiquen sus su **"PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO"** en la páginas de internet de la Comisión Estatal del Agua y de los Organismos Operadores Municipales.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIONUEVE.

ATENTAMENTE

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO